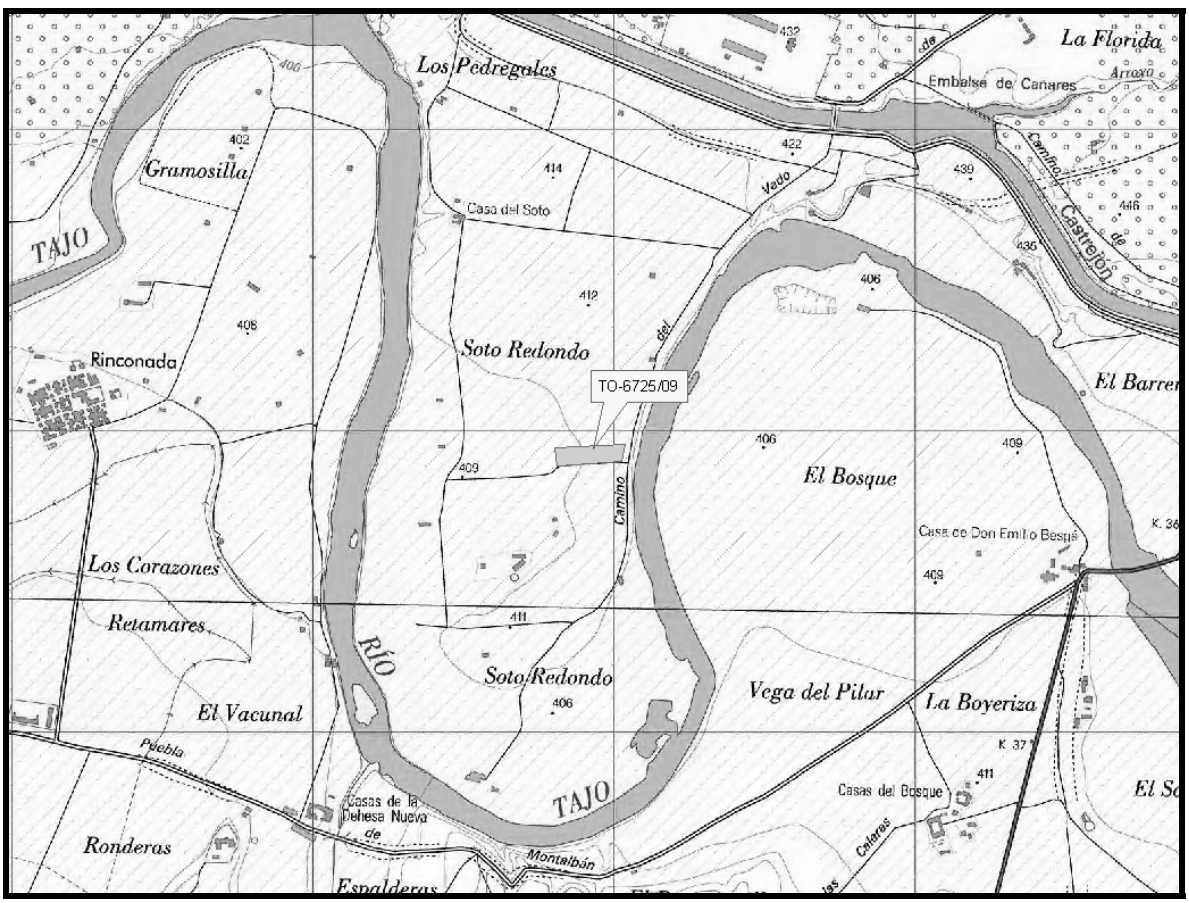
Se recuerda que esta Resolución de no sometimiento caducará, con carácter general, y como máximo, a los tres años, en el caso de que no se hubiera comenzado su ejecución.

Toledo, 11 de marzo de 2009

El Delegado Provincial
TOMÁS VILLARRUBIA LÁZARO

Planos:



Ubicación de la actuación proyectada